



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2489**
Proceso : Despacho Comisorio
Comitente : Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo
Proceso : Efectividad de la Garantía Real
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Andrés Alfonso Ramírez Muriel
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00035-00**

La Unión Valle, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Roldanillo, Despacho Comisorio No. 007, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

1. Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena comisionar al señor alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro de Una vivienda familiar de dos pisos, ubicada en la carrera 26 #13 A-100, barrio Fátima, del municipio de La Unión Valle del Cauca matricula Inmobiliaria, Placa o Descripción: No. 380-53022 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro al señor Cesar Augusto Potes Betancourt, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien deberá acreditar que posee póliza vigente para responder por los perjuicios que eventualmente se llegaren a ocasionar con la práctica de la medida quien puede ser localizado en la Calle 5 # 5-42 piso 2 teléfonos 3163488938, 3163247375, o correo electrónico cesarpotes@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb7fb663ef18e9e7c134c883f5503c7b472de505b4481a564ef301166fb8e52**

Documento generado en 08/09/2023 02:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>